Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 29

ADQUISICION DE EQUIPOS Y REACTIVOS – CONACYT INV 217 INV 194 CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 ID Nº 348271

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 348271, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **MACRO SCIENCIE S.A. con RUC N° 80064898-6** domiciliada en la calle Colon 628 casi rio Yhaguy – Fernando de la Mora República del Paraguay, representado para este acto por el Dr. José Felix Alderete con Cédula de Identidad N° 584.171, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato – ADQUISICION DE EQUIPOS Y REACTIVOS – CONACYT INV 217 INV 194 CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 ID Nº 348271"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQ. DE EQUIPOS DE LABORATORIO CONACYT INV325 – INV035 – INV218– RUBRO 530

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	6	00	350	30	63	11	31.124.000
2018	2	2	6	00	530	30	63	11	28.350.000
TOTAL									**59.474.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 348.271

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por compra directa N° 02, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 938/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	E.T	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	12191501-009	Acetato de etilo HPLC	Acetato de etilo grado HPLC, envasado en origen, pureza mínima 99,6% . Contenido de agua menor a 0,05%. Envasado en origen, botella de vidrio de color oscuro. Con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y fecha de vencimiento. **Botella por 1 L,** sin signos de deterioro	Unidad	BOTELLA	12	JT BAKER/AVANTOR	MEXICO	410.000	4.920.000

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal

Prof. Dra. Lelly Vera de Molinas
Decana

3	12191501-015	Hexano HPLC	Hexano grado HPLC, envasado en origen, pureza en n-hexano mínimo 95%. Contenido de agua menor a 0,01%. Envasado en origen, botella de vidrio de color oscuro. Con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y fecha de vencimiento. Botella por 1 L, sin signos de deterioro	Unidad	BOTELLA	8	JT BAKER/AVANTOR	MEXICO	600.000	4.800.000
4	41116105-431	Cloroformo p.a	Cloroformo grado P.A., envasado en origen, pureza mínima 99,5%. Contenido de agua menor a 0,01%. Envasado en origen, botella de vidrio de color oscuro. Con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y fecha de vencimiento. Botella por 1 L, sin signos de deterioro	Unidad	BOTELLA	4	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	140.000	560.000
5	12191501-015	Hexano HPLC	Hexano grado HPLC, envasado en origen, pureza en n-hexano mínimo 95%. Contenido de agua menor a 0,01%. Envasado en origen, botella de vidrio de color oscuro. Con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y fecha de vencimiento. Botella por 1 L, sin signos de deterioro	Unidad	BOTELLA	4	JT BAKER/AVANTOR	MEXICO	600.000	2.400.000
7	41116015-9999	Alcohol Etilico p.a.	Envasado en origen, en envase de vidrio oscuro, precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Frasco x 1L	Unidad	FRASCO	2	JT BAKER/AVANTOR	MEXICO	100.000	200.000

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Prof. Dra. Lilly Vera de Molinas
Decana

8	41116015-436	Isopropanol p.a.	Envasado en origen, en envase de vidrio oscuro, precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Frasco x 1L	Unidad	FRASCO	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	150.000	150.000
17	41121809-001	Embudo de buchner	Embudo de buchner de porcelana de 110 mm de diámetro, sin signos de deterioro. En caja x unidad	Unidad	CAJA	2	ISOLAB	ALEMANIA	72.000	144.000
18	41115717-9999	Vial para cromatografo	Vial para cromatografo, de vidrio transparente de 12 x 32mm con tapa rosca y septum de PTFE/ silicona, compatibles al autoinyector UPLC ACQUITY. En cajas x 100 unidades	Unidad	CAJA	1	PHENOMENEX	EE.UU	1.000.000	1.000.000
19	41121806-003	Vial	Vial. Vial de vidrio transparente x 20 mL. Con tapa rosca y contratapa. Tipo Wheaton. En cajas x 100 unidades como máximo.	Unidad	CAJA	1	PHENOMENEX	EE.UU	1.000.000	1.000.000
21	41115709-001	Columna para HPLC	COLUMNA PARA HPLC DE TIPO C18, Largo:150 mm, Diámetro Interno: 2 a 4 mm, tamaño de poro 100 Armstrong Tamaño de particula: 5 µm. Caja x unidad	Unidad	CAJA	1	PHENOMENEX	EE.UU	3.550.000	3.550.000
	41115709-001	Columna para HPLC	COLUMNA PARA HPLC DE TIPO SILICA (FASE NORMAL), Largo: 250 mm, Diámetro Interno: 4 a 5 mm, tamaño de poro 100 Armstrong Tamaño de particula: 5 µm. Caja x 1 unidad	Unidad	CAJA	1	PHENOMENEX	EE.UU	3.650.000	3.650.000
23	41115709-001	Columna para HPLC	COLUMNA PARA HPLC DE TIPO SILICA (FASE NORMAL), Largo:250 mm, Diámetro Interno: 10 mm, tamaño de poro 100 Armstrong Tamaño de partícula: 10 µm. Caja x 1 unidad	Unidad	CAJA	1	PHENOMENEX	EE.UU	8.500.000	8.500.000

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Prof. Dra. Lelly Vera de Molinas
Decana

31	41122410-001	Film para laboratorio	Film para laboratorio. Debe ser flexible, moldeable, de auto sellado, sin olor, resistente a la humedad, termoplástico, semitransparente y prácticamente sin color. Longitud: > a 3,00 m. Ancho: > a 9,50 cm. En caja x 1 rollo.	Unidad	CAJA	1	ISOLAB	ALEMANIA	250.000	250.000
38	41104925-002	Equipo para Filtración	Equipo para filtración. Equipo para filtración para solventes orgánicos. Compuesto como mínimo por kitasato de 1 L, embudo de filtración de vidrio sinterizado con encastre esmerilado, vaso de 300 mL y pinza de sujeción. Sin signo de deterioro, burbujas o rajaduras. Garantía escrita por un año a partir de la entrega del equipo. En caja x unidad.	Unidad	CAJA	1	ROCKER SCIENTIFIC/ THOMAS SCINETIFIC	EE.UU	2.350.000	2.350.000
40	41102426-9993	Sonicador de punta	Equipo Sonicador, procesador ultrasónico de 20Khz. Con operación continua o con pulsador. Capaz de lograr una disgregación celular en volúmenes pequeños. Debe incluir convertidor, cable del convertidor , juegos de llaves y una sonda de titanio con micropunta de 1/8´´ o 3.2 mm de diámetro. Garantía escrita por un año a partir de la entrega del equipo. Caja x unidad	Unidad	CAJA	1	FISHER SCIENTIFIC/ ACIENTERLAB	EE.UU	26.000.000	26.000.000
										59.474.000

Total: ***[59.474.000 -Gs.]***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Cincuenta y nueve millones cuatrocientos setenta y cuatro mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Prof. Dra. Lully Vera de Molinas
Decana

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 30 días hábiles posteriores a la entrega de la orden de compra establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Prof. Dra. Lully Vera de Molinas

Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 27 AGO. 2018

MACRO SCIENCIE S.A.
EMPRESA ADJUDICADA

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
DECANA - FCQ